



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Chile
Administración Municipal

OSORNO, 10 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA GOBERNACION DE OSORNO

DECRETO N° 16.917/

VISTOS:

La solicitud Id Doc 464363 de fecha 07 de noviembre de 2014, de la Gobernación de Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el 23 de noviembre de 2014, en horario de 09:00 a 21:00 hrs., con la finalidad de realizar una presentación de una Obra de Teatro.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con el interés común, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10 de noviembre de 2014, y autorizado con ORD. DAM. N°1356, de fecha 10.11.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, a la Gobernación de Osorno, para el día 23 de noviembre de 2014, en horario de 09:00 a 21:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

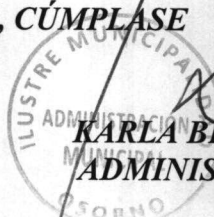


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Teatro Municipal
- Administración Municipal



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ID DOC _____ //